

al P. Predicador de la revolución de Libyuncamto se co-  
loca en las Casas ad. Lorenzo Sanchez Caballero, en  
el quaxto anexo para él por maxima niñosa  
Duxca, y en quanto a su alimento, ha corrido a su  
quenta el Solicitaxlo sin que por la R. L. se  
ni dar mas venoxe que componer el Ayuntamiento ni le  
haya subministrado cosa alguna de dexta, ni indixe-  
tamte, y para que corra en cumplimiento de lo  
mandado lo pongo por dilig. de Bullar Treinta e  
maxto a mil rre. noventa y dos =

Gonzalez

En la Villa de Bullar a Treinta e Maxto de  
mil rre. noventa y dos se junto el Concejo, Justi-  
cia, y Regimiento de ella en las Casas de Ayunt.  
a saber los D. Juan Juan de la Rosa, y D. Juan Co-  
Sanchez Perez Alcalde ord. D. Josef Fernandez Duxca  
D. d.lope Carrero, D. Josef Salazar y D. Juan Fernandez  
Duxca: D. Salvador Fernandez Collado y D. Angel  
Rodriguez Diputado al Comun, y D. Alonso Jaxca  
Duxcal Don Judio q. tal del Comun, y acordaron  
lo siguiente.

De quenta de un memorial presentado por Miguel Ruiz  
Sanchez solicitando un rrecaudo de terreno en el heredo de  
la delana abasaguiada del Cameno que pasa al Escoli-  
no de abas, y entaxdo el Ayuntamiento, acordo nombrar por  
Comisaxio para su reconocimiento a los D. Josef Perez  
y D. Josef Salazar quienes daxon quenta de su rrecaudo  
de quenta de un memorial presentado por D. Josef Calamilla  
y D. Juan d.lope en que solicitan cada uno un rrecaudo para  
Coxsal de linado con cada correp. en el Rollano de el  
Castellax, y entaxdo la Villa, acordo que paren Co-  
misaxio para su reconocimto a quienes informen lo que re-  
sultare, para lo qual nombraxo a los D. d.lope Carrero  
y D. Juan Fernandez y Fernandez de lo que quedaron  
entaxdo.

quenta de lo Ray de las Contribuciones, de unca Provincia

